

~~#2060 1218 - 6644 (2)~~

HOJA	Nº	FECHA
1	1	2011-01-25

DIRECCION:

— 27 —

2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESARROLLO CON RELACION
A LA PASANTE DE LA
VIA DE ACCESO

BAJÓ LA RASANTE

SERVICIÓN DEL LOTE

LA VIA PRINCIPAL

29 **AGUA POTABLE**

				PEDRA DE RIO
				ADOQUIN
				ASfalto ó CEN.

DESAGÜES		NO EXISTE		SI EXISTE	
1	2				
21					

	X	
--	---	--

NO TIENE
ENCIMENTADO O
PIEDRA DE RIO
DE ADQUINO BALDOZA

ELECTRICIDAD		NO EXISTE		SI EXISTE	
1					
2					

LA VIA

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

☒	NO EXISTE
☐	SI EXISTE

② AREA

NO. EXISTE	SI EXISTE
	✓

② PERIMETRO

		X
--	--	---

26 **NUMERO DE ESQUINAS**

[] NO EXISTE

AVAILABLE ON: 1076

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin indicación ☐ 1 ☐

**NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS**

USO DEL AREA SIN EDIFICACION	
sin uso	1 ☐
se interno que la construcción	2 ☒
otro uso	3 ☐

NIST
 NATIONAL INSTITUTE OF STANDARDS AND TECHNOLOGY
 U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE

TOTAL DE BLOQUES

atervenciones	6/01/2016
Sello Cambio de denominacion	
10014 Aven 74 E	11/11/17
ABRIL	DET 16/03
Estacion Central	
Reg. Ofic. N. 48	
Memor. 31/04/2017	
Exped. H. P. Det 26/03	
Sello: IMPRESO	
29 ABR/05	
Act. con 7	26/03/17
17/03/15/06	

TENENCIA DE LA PROPIEDAD				DATOS DEL PROPIETARIO													
1	2	3	4	PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CECULA DE IDENTIDAD O RUC	DOMICILIO	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA							
☐	☐	☐	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO	DEGENAR	ARTEAGA	130293292-4	CUARTA	7/06/83								
☒	☐	☐	☐	EN ARRIENDO PARCIAL	COMPANIA	PROCESOR CUBA	910293292-3	3	7/06/83								
☐	☐	☐	☐	EN ARRIENDO TOTAL	CEA	INDUSTRIA											
☐	☐	☐	☐	OTRO (ESPECIFIQUE)	DEGENAR	INDUSTRIA											

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

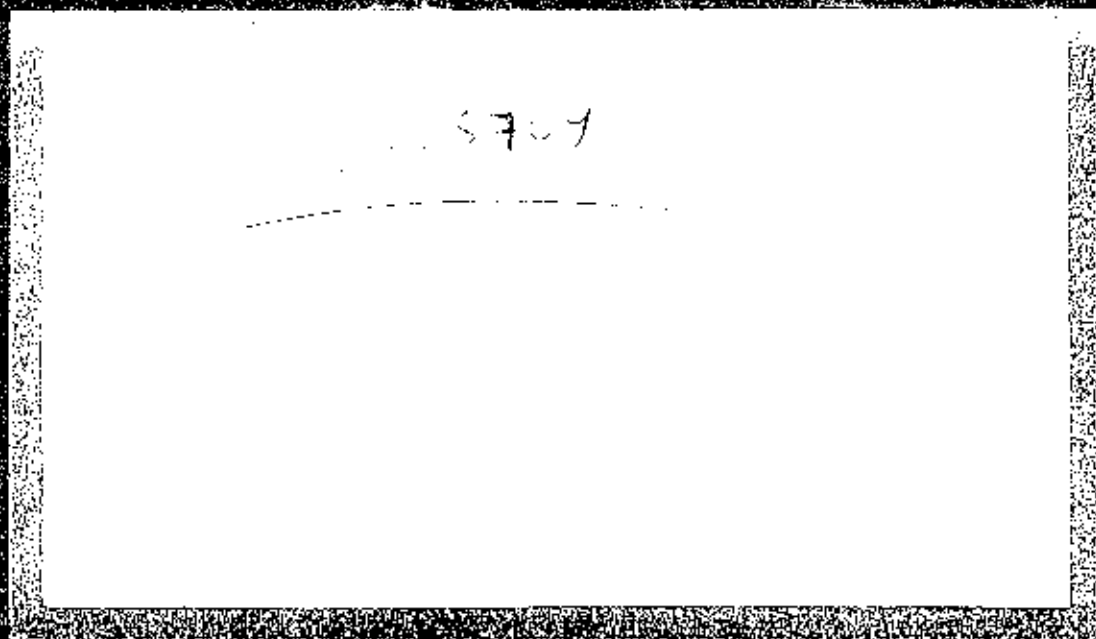
MATERIALES	[MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA]	INDICADORES GENERALES	ESTADO DE CONSERVACION	NOTAS	NOTAS

MATERIALES	[MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA]	INDICADORES GENERALES	ESTADO DE CONSERVACION	NOTAS	NOTAS

100

NOTARIA NOVENA

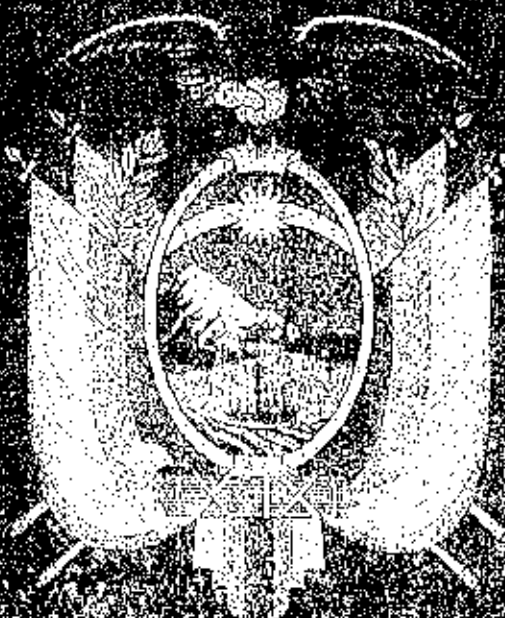
DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Abogado . Notario

_____ Copia



Cuenca, 31 de enero de 2014

**SEÑORES
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Manta.**

De nuestras consideraciones:

En nuestras calidades de Apoderadas Especiales del Banco Bolivariano C.A., ratificamos que nuestra representada conoce y da su conformidad con el trámite de actualización del nombre de la compañía, de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. a CORPORACIÓN JARRIN HERRERA CIA. LTDA. en el Catastro Municipal del Cantón Manta del inmueble de propiedad de la compañía consistente en el predio ubicado en el puerto de Manta, cantón Manta Provincia de Manabí, con un área total de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, identificado en el catastro Municipal con el número 1025704000, hipotecado a favor de mi representada mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar, otorgada el 12 de septiembre del año 2007, ante Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del Cantón Cuenca, según oficio número 1271-DDCNJA-07 de fecha 11 de septiembre del año 2007, inscrita la Hipoteca Abierta en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número 1118 del Registro de hipoteca el 01 de octubre del año 2007, por no afectar nuestros derechos y los derechos que como acreedor hipotecario mantiene el Banco Bolivariano C.A. respecto de dicho inmueble.

La presente autorización no implica cancelación, modificación ni limitación o condicionamiento de ninguna naturaleza de los términos y condiciones contractuales en que fue otorgada la garantía hipotecaria y prohibición de enajenar voluntaria constituidas en favor del Banco Bolivariano C.A., ni significa modificación alguna de las condiciones en que fueron dadas las operaciones de crédito u obligaciones bancarias que respaldan dicha garantía.

Atentamente,

p. BANCO BOLIVARIANO C.A.


Dora Magdalena Alvarez Vidal
Apoderada Especial

p. BANCO BOLIVARIANO C.A.


Silvana Esperanza Bonilla Ochoa
Apoderada Especial

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION

OTORGADA POR:

SONIA CRISTINA HERRERA FLORES

IMPOCOMJAHIER CIA. LTDA.

Cuantía: Indeterminada

FACT. No.

En la ciudad de Guayaquil provincia del Azuay, República del Ecuador a los
catorce días del mes de enero del dos mil once, ante mí, DOCTOR
EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL
CANTON, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES por sus propias
derechos y en su calidad de Gerente y Representante legal de la
Compañía IMPOCOMJAHIER CIA. LTDA., tal como lo justifica con el
nominamiento que se adjunta, Guayaquilina, mayor de edad, de estado
civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocerlo
doy fe, y con anterioridad de haberse leídas las previas, manifiesta que eleva a
escritura pública la voluntad de la siguiente manera: SEÑOR NOTARIO:
Sirvase incluir en el protocolo a su cargo, la siguiente minuta que
contiene el cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la
compañía IMPOCOMJAHIER CIA. LTDA., y elevarla a escritura pública
al tener presente PRIMERA. OTORGANTE Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, la señora Socia Cristina
Herrera Flores en su calidad de Gerente y representante legal de
IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., como lo acredita con la copia del
nombramiento que se adjunta para ser incorporado a este instrumento.
La corporación es ecuatoriana, creada y con domicilio en esta ciudad
de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón
Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha once siete del dos
mil e inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de
Cuenca, en enero veinte y ocho del dos mil, se constituye la compañía
denominada IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., con un capital social de
DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones del
valor de un mil sucres cada una. TERCERA.- La Junta General Universal
de socios de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., celebrada en Cuenca el
nueve de Enero de dos mil trece, resolvió por unanimidad proceder a la
reforma del Artículo Uno del Estatuto Social que trata sobre la
denominación de la compañía y, dando cumplimiento a lo resuelto en lo
posterior el referido Artículo dice: "ARTICULO UNO: DENOMINACION.-
Bajo la denominación de "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.
LTDA." se constituye en la sola acto en la ciudad de Cuenca una
corporación de Responsabilidad Limitada para ejercer actividades dentro y
fuera del país. CUARTA.- DECLARACIONES.- La Señora Cristina
Herrera Flores en la calidad con la que comparece y en mérito al
contenido de esta escritura, expresamente declara: A) - Reformado el
Artículo Uno del estatuto social en los términos antecedentes. QUINTA.-
La Señora Cristina Herrera Flores, en su calidad de Gerente de
IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. declara con juramento que la compañía
de su responsabilidad no tiene pendiente a la nación o contentos con el
Estado Ecuatoriano o sus instituciones. SEXTA.- Usted Señor Notario
se comprometo a registrar las demás cláusulas de esta para el
perfecto cumplimiento de esta escritura. ATENTAMENTE, DOCTOR

[Faint handwritten notes and a circular stamp in the top right corner.]

ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hago aquí la minuta que se agrega, el comparendo en la que se fijan las obligaciones constantes en la minuta leída y se ratifica en todas sus partes y ratificándose en su contenido la minuta y la presente escritura pública para que conste los fines legales correspondientes. Dado que he leído la presente escritura íntegramente al comparendo con el fin de ratificar en su contenido, y firmo conmigo en fe de lo que a todo lo anterior he leído.

[Handwritten signature of Sonia Cristina Herrera Flores]
Sra. Sonia Cristina Herrera Flores
C.C. No. 612000913-0

[Handwritten signature and a circular stamp in the bottom center.]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPOCOMJAHIER
C.A. LTDA.

En la ciudad de Caracas, República del Azay, a los nueve días del mes de Enero del dos mil noventa y tres, las personas de la Compañía IMPOCOMJAHIER C.A. LTDA. Abogado en la Av. Herrería, Grupo 4, 1 y 2, Sector El Centro, se reunieron en sesión ordinaria y legalmente convocada por la Señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, como conyugue sobreviviente del señor Alberto Jarrín Añón y como administradora común de los bienes dejados por éste conforme justifica con los documentos que se agregan al respectivo de esta junta general, y la compañía INMOBILIARIA HERRERANOVA S.A INMOBILIARIA que actúa legalmente por su Gerente General la señora VARIA CRISTINA JARRIN HERRERA, conforme justifica por la copia del nombramiento otorgado a su favor, con lo que se encuentran presente el capital por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios convienen por unanimidad en aplicar a lo dispuesto en el Artículo 256 de la Ley de Compañías y en los artículos del Estatuto Social, constituya en JUNTA GENERAL ORDINARIA para tratar y decidir las siguientes: 1.- Proceder a la reunión del artículo uno del Estatuto Social, que versa sobre la denominación de la compañía. Los socios, cada por unanimidad conformes con tratar el asunto planteado en el orden del día, por lo que se constituyen en JUNTA GENERAL ORDINARIA. Los socios designan para que presida esta Junta al Presidente el señor Américo Herrera Flores, quien declara haber leído la convocatoria y actúa en calidad de Secretario la Gerente General Sonia Cristina Herrera Flores. El Presidente dispone tratar el punto 1º del orden del día, esto es la reforma del artículo uno del Estatuto Social y por unanimidad en el sentido que el artículo me diga en lo material. ARTICULO UNO DENOMINACION: "Bajo la denominación de "CORPORACION JARRIN HERRERA C.A. LTDA." se constituye en un solo acto en la ciudad de Caracas una compañía de Responsabilidad Limitada para ejercer actividades de construcción y explotación de bienes inmuebles, que tendrá como objeto principal la construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, con lo que el secretario redacta el acta, la misma que después de haber sido leída y aprobada, y para constancia firman todos los asistentes."

Dr. Américo Herrera Flores

Presidente

Dr. Sonia Herrera Flores

Gerente General

Dr. Alberto Jarrín Añón

INMOBILIARIA HERRERANOVA S.A INMOBILIARIA
Dr. Varía Cristina Jarrín Herrera
Gerente General

Calle 1 y Avenida 4, Pasajina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

9509



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-15000517, certifico hasta el día de hoy 19/11/2015 14:31:35, la Ficha Registral Número 9509.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1025704003

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de noviembre de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el Puerto de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Playas del Mar, teniendo de por medio el malecón de esta Ciudad de Manta en una extensión de veinte y cuatro metros. POR ATRAS: la calle Colón, actual Avenida Dos, en la extensión de veinte y tres metros sesenta y cinco centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: propiedad de la Compañía Sociedad General S.A., en la extensión de veinte y cinco metros sesenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: propiedad de la misma Compañía Sociedad General S.A., en la extensión de veinte y cinco metros cincuenta centímetros. El Área total del bien inmueble es de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En este predio existe una construcción mixta de dos plantas que ocupe aproximadamente la mitad del terreno. SOLVENCIA: EL GRAVAMEN DESCRITO SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1855	23.oct. 2003	10.048	10.057
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1118	01.ago.2007	13.947	13.972

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1] [1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 23 de octubre de 2003

Número de Inscripción: 1855

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4538

Folio Inicial:10.048

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:10.057

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de septiembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - HIPOTECA ABIERTA.- Un predio ubicado en el Puerto de Manta.- La Compañía Impeconjaher Cia. Ltda, representada por Sra. Sonia Cristina Herrera Flores. Con fecha Octubre 23 del 2003 bajo el N.- 1048, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 30 de Septiembre del 2003, a favor de los Cónyuges Señor César Efraín De Genna Arteaga y Doña María Del Pilar Quilez Guzmán. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Mayo 2 del 2005 bajo el N.- 496, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el 25 de Abril del 2005.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	300000000	COMPAÑIA IMPECONJAHER CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1000.68729	QUILEZ GUZMAN MARIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1502912904	DE GENNA ARTEAGA CESAR EFRAIN AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

[1 / 1] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 01 de octubre de 2007

Número de Inscripción: 1118

Tomo:1

Nombre del Cantón: CUENCA

Número de Repertorio: 4795

Folio Inicial:13.947

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:13.972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de septiembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA.- La Compañía Impocomjaher Cia. Ltda, representada por Sra. Sonia Cristina Herrera Flores. Y el Banco Bolivariano Suc. Cuenca, representada por Ing. Dora Alvarez Vidal.- Predio ubicado en el Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000681	BANCO BOLIVARIANO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000016975	COMPANIA IMPOCOMJAHER CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1853	23/oct/2003	10.048	10.057

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:31:43 del jueves, 19 de noviembre de 2015

A petición de: CORPORACIÓN JARRIN HERRERA CIA
LTDA.

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190168190001
RAZON SOCIAL: CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: JAHER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA FLORES SONIA CRISTINA
CONTADOR: SIGCHO SARMIENTO XIMENA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/01/2000	FEC. CONSTITUCION:	28/01/2000
FEC. INSCRIPCION:	28/01/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. REMIGIO CRESPO Número: 4-81 Intersección: RICARDO MUÑOZ Edificio: EDIFICIO JAHER Referencia ubicación: FRENTE A PANESA Teléfono Trabajo: 072887718 Teléfono Trabajo: 072881275 Teléfono Trabajo: 072887092 Email: ximenasigcho@jaher.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 094	ABIERTOS:	53
JURISDICCION:	REGIONAL DEL AUSTRO-AZUAY	CERRADOS:	41

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ROSA

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 11/03/2013 09:38:43

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1262

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

DE LA CIUDAD DE CUENCA, FECHA RECIBIDA LA RESOLUCIÓN APROPIADA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y PROTOCOLO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1492
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	130
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación:	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0000507930	HERRERA FLORES SONIA CRISTINA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/JUICIO/OTRO:	14/01/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARÍA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN/ESCRITURA/OFICIO/JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0105
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO CARAMILLO MALO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN JARRIN HERRERA CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

MONEDA:	
---------	--

5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE "CORPORACIÓN JARRIN HERRERA CIA LTDA." Y REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DE LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE PRESENTAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A OCHO DEL MES DE MARZO DE 2013



Nº 000077

Registro Mercantil de Cuenca

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARDAMBA Y GIRASOL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
CÓRTEZA C/12/17A

NÚMERO DE TRÁMITE: 005413
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO/CONSULTA/RECEPCIÓN DE MARCA
SERVICIO DE CONSULTA A FOLIOS ANALES MARCO 10
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2013 A LAS 16:00:01

PRESENTE:

A: TITULAR DE MARCA DE PATENTE DE MARCA A FAVOR DE NUESTRO APLICANTE, POR EL PRESENTE QUE SE CANCELA LA RESERVA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA EN QUE SE CANCELA LA RESERVA:

LA CORPORACIÓN JARON BERRERA CIA. LTDA.
A FAVOR DEL

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARA EL: 05/02/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEYENDA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE, LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL MOMENTO DE ACUERDO A RESOLUCIÓN NO. 005413/001 DE FECHA 09/01/2013 LA RESERVA DE DENOMINACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS, A EXCEPCIÓN DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD CIVIL Y DE TRANSPORTE, QUE TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS

PARTE QUE SE CANCELA LA RESERVA PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES

(Firma)

PARA VERIFICAR Y AUTORIZAR LA VERIFICACIÓN
DELEGADO DEL INSTITUTO DE COMPAÑÍAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0117

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social de "IMPOCOMJAHIER CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 24 de enero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Jefe del Juzgado de Compañías y de Valores mediante Remorengo No. SC.U.C.13.099 de 5 de febrero de 2013, toda vez que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC.IAF.D3-LG.2011.147 de 16 de febrero de 2011; y ADM-Q-2011.099 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de denominación de "IMPOCOMJAHIER CIA. LTDA." por "CORPORACIÓN JARRÍN HERRERA CIA. LTDA." ; y, b) la reforma al estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación.

Si no se adviere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.



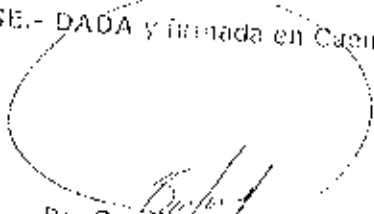
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

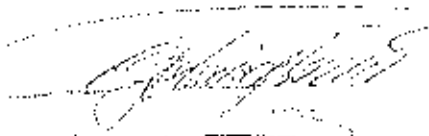
ARTICULO TERCERO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el señor Notario Novena del cantón Cuenca tome nota de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y anote en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; c) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios anoten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 FEB 2013


Dr. Santiago Daramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 28 de febrero de 2013.


NOTARIO DE CUENCA
NOTARIO DE CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siendo como tal que, en cumplimiento a la ordenada en la Resolución No. SCDICCU.15.0105 de 8 de febrero de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de febrero del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación, y la reforma al estatuto de la compañía "IMPOCOMJAIHER CIA. LTDA." por "CORPORACION JARRIN HERRERA, CIA. LTDA.", otorgada ante la Notario noveno del cantón Cuenca el 14 de enero del 2013, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 27 de febrero del 2013

Dr. Víctor Barrios Perdomo
SECRETARIO ABOGADO

Rp.
EXP. 6819
T. 153-13

Cuenca, 31 de enero de 2014

SEÑORES
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Manta.

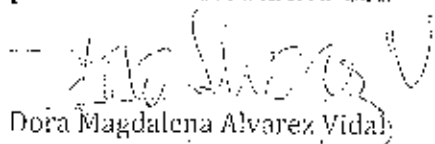
De nuestras consideraciones:

En nuestras calidades de Apoderadas Especiales del Banco Bolivariano C.A., ratificamos que nuestra representada conoce y da su conformidad con el trámite de actualización del nombre de la compañía, de IMPOCOMJAIHER CIA. LTDA. a CORPORACIÓN JARRIN HERRERA CIA. LTDA. en el Catastro Municipal del Cantón Manta del inmueble de propiedad de la compañía consistente en el predio ubicado en el puerto de Manta, cantón Manta Provincia de Manabí, con un área total de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, identificado en el catastro Municipal con el número 1025704000, hipotecado a favor de mi representada mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar, otorgada el 12 de septiembre del año 2007, ante Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del Cantón Cuenca, según oficio número 1271-DDCNJA-07 de fecha 11 de septiembre del año 2007, inscrita la Hipoteca Abierta en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número 1118 del Registro de hipoteca el 01 de octubre del año 2007, por no afectar nuestros derechos y los derechos que como acreedor hipotecario mantiene el Banco Bolivariano C.A. respecto de dicho inmueble.

La presente autorización no implica cancelación, modificación ni limitación o condicionamiento de ninguna naturaleza de los términos y condiciones contractuales en que fue otorgada la garantía hipotecaria y prohibición de enajenar voluntaria constituidas en favor del Banco Bolivariano C.A., ni significa modificación alguna de las condiciones en que fueron dadas las operaciones de crédito u obligaciones bancarias que respaldan dicha garantía.

Atentamente,

p. BANCO BOLIVARIANO C.A.


Dora Magdalena Alvarez Vidal
Apoderada Especial

p. BANCO BOLIVARIANO C.A.


Silvana Esperanza Bonilla Ochoa
Apoderada Especial



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUCR: 1300000260001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-471

TITULO DE CREDITO

No. 000236451

1/14/2014 4:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-57 34-000	627,00	\$ 154.765,85	AVE. 2 SIN	2014	123346	236451
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. MPOCOMIAHER CIA. LTDA. PATRIMONIO CUI			Costa Judicial			
1/14/2014 12:00 CEVALLOS YESSSENIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 534,79	(\$ 53,50)	\$ 481,29
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 88,79		\$ 88,79
			MEJORAS 2012	\$ 67,92		\$ 67,92
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 542,97		\$ 542,97
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 343,92		\$ 343,92
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.524,90
			VALOR PAGADO			\$ 1.524,90
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA